

CAMBIOS PROPUESTOS EN LA PROXIMA ORDEN DE RPT DE LA ERTZAINZA

1. **Desaparición de los puestos guía** en las Unidades Operativas de la Ertzaintza: desaparece de estas Unidades la estructura de esqueleto (puestos con un único efectivo sobredotados en comisión de servicios), pasando a dotarse a las mismas del número real de efectivos necesario para el desarrollo de sus funciones. Estos puestos dejarán de cubrirse en Comisión de Servicios, como hasta ahora, para pasar a cubrirse en Concurso de Méritos como el resto de puestos de la Organización.

Dotaciones que se crean:

- Unidad de Brigada Móvil: 212 dotaciones todas ellas en el Servicio de Apoyo
- Unidad de Vigilancia y Rescate: 16 dotaciones

(En la Sección de Helicópteros se amortizan los puestos de Comandante Rescate, Comandante Policial y Suboficial piloto, creándose el puesto nuevo de Piloto Oficial con dos dotaciones).

- Unidad de Intervención: 7 dotaciones

TOTAL: 235

Dotaciones que se transforman:

Un total de 68 dotaciones (2 de suboficial, 5 de Ag 1º y 61 de agente) se trasladan de la Unidad de Brigada Móvil a la Unidad de Vigilancia y Rescate (15 a la Sección de Marítima, 29 a la Sección de Buceo y 24 a la Sección de Montaña) pasando a tener como requisito el curso de especialidad de Brigada Móvil y el específico para cada sección (marinero competente, buceador profesional de mediana/pequeña profundidad, y técnico deportivo grado superior/medio en alta montaña respectivamente). Los 68 funcionarios que ocupan en adscripción definitiva estas dotaciones en la Unidad de Brigada Móvil pasa a ocupar en adscripción definitiva las nuevas dotaciones en la Unidad de Vigilancia y Rescate.

2. **Amortización del número de dotaciones en otras Unidades** necesarias para crear la estructura real en las Unidades Operativas señaladas anteriormente.

Se amortizan dotaciones en las siguientes Unidades:

- Otras Unidades de Recursos Operativos: 8 dotaciones
- Comisarías de Araba: 38 dotaciones
- Comisarías de Bizkaia: 62 dotaciones
- Comisarías de Gipuzkoa: 127 dotaciones

TOTAL: 235

3. **Centralización de las inspecciones oculares** en los Servicios de Investigación Territoriales: Se incrementa el puesto de Agente de Investigación de los Servicios de Investigación de cada uno de los territorios (12 dotaciones más en Araba, 38 más en Bizkaia y 29 más en Gipuzkoa) para poder asumir estas inspecciones.

TOTAL: 79

En cualquier caso, el número de dotaciones que ejercerán la función de inspecciones oculares será de 15 en Araba, 33 en Gipuzkoa y 42 en Bizkaia.

4. **Amortización del número de dotaciones de investigación en otras Unidades necesarias para poder centralizar las inspecciones oculares en los Servicios de Investigación Territoriales.**

Se amortizan las siguientes dotaciones de plazas, todas ellas con requisito de investigación, en las siguientes Unidades:

- Servicios Centrales: 4 dotaciones
- Comisarías Araba: 6 dotaciones
- Comisarías Bizkaia: 15 dotaciones
- Comisarías Gipuzkoa: 54 dotaciones

TOTAL : 79

5.- **Modificación del requisito de Mínima Permanencia:** Se establece un número igual de años de mínima permanencia en todos los puestos de la RPT que tienen este requisito. Esta modificación afecta a los puestos con requisito de especialidad de las siguientes Unidades:

- Brigada Móvil, Unidad de Protección y Seguridad y Unidad Canina : pasan de 5 a 8 años.
- Puestos de todas las Unidades con requisito CIC/ CICGI/ CICGII: pasan de 10 a 8 años, salvo los de la Unidad de Policía Científica, que pasan de 5 a 8 años.
- Puestos de la Unidad de Vigilancia y Rescate y resto de puestos con especialidad : 8 años.

El criterio a aplicar para el cómputo de la mínima permanencia para cada uno de los puestos con especialidad será el siguiente: Se inicia a contar el tiempo desde el momento en que se cumplan las siguientes dos condiciones:

- Ostentar la especialidad
- Trabajar en un puesto que tenga como requisito esa especialidad.

6.- **Modificación del requisito de máxima permanencia:** Se fija un periodo de máxima permanencia, motivado por las especiales características de las funciones a desarrollar, a las categorías de la Escala Básica, en las siguientes Unidades Operativas de la Ertzaintza:

- Unidad de Intervención : 15 años
- Unidad de Protección y Seguridad: 20 años
- Unidad de Brigada Móvil : 20 años
- Unidad de Vigilancia y Rescate (Secciones Marítima, Buceo, Montaña y Helicópteros): 20 años.

Artículo 16 del Decreto 388/98, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de los puestos de trabajo de la Ertzaintza:

"Cumplimiento del tiempo de máxima permanencia.- Los funcionarios que cesen en la adscripción a su puesto de trabajo por el cumplimiento del término de máxima permanencia serán adscritos provisionalmente a un puesto de trabajo vacante de su misma escala y categoría, siempre que reúna los requisitos exigidos para su desempeño, con efectos al día siguiente de su fecha de cese"

7.- Gestión compartida: Durante el año 2014 se ha configurado un proyecto de gestión compartida, denominado UROLA-KOSTA y que ha afectado a las Comisarias de Azkoitia y Zarautz, que debe materializarse en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo y, por tanto, la propuesta que se presenta recoge la configuración del proyecto citado.

Asimismo, en estos momentos están en fase de informe, los Proyectos ORIA, que afecta a las Comisarias de Tolosa y Beasain, y DEBA-UROLA, que afecta a las Comisarias de Zumarraga y Bergara y, en el supuesto que los informes sean positivos en cuanto a las nuevas configuraciones y haya tiempo para introducirlos en esta modificación de RPT, podrán ser configurados en la misma, siempre que previamente sean vistos en el Consejo de la Ertzaintza y previa aprobación mediante Orden de Estructura de la Ertzaintza.

La estructura de este tipo de Comisarias, será la siguiente:

- Jefe de Unidad, Jefe de Protección Ciudadana y Jefe de Investigación con sede en la localidad donde se ubica la cabecera (en el caso de UROLA KOSTA, Zarautz).
- Línea de Seguridad Ciudadana: con puestos de Oficial, Suboficial, Ag. 1º y Agente en la cabecera y puestos de Suboficial, Ag. 1º y Agente en la localidad auxiliar (Azkoitia).
- Línea de Investigación : con puestos de Oficial, Suboficial, Ag. 1º, Agente y VD/VG en la cabecera y de Ag. 1º, Agente y VD/VG en la auxiliar.

Erandio, a 27 de Noviembre de 2014